

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

ASUNTO	Radicación	09 62892
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	06

1 3 0 6 9

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía Nacional



Vía PCT (Fase Nacional)



Cap. I



Cap. II



No. Solicitud Internacional PCT/EP2006/011066

Fecha de Presentación Internacional 17/Noviembre/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 43 a 72	17/Junio/2009
Reivindicaciones:	Folios 73 a 76	17/Junio/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Artículos absorbentes que contienen fibras celulósicas ácidas y una sal orgánica de zinc".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un artículo absorbente tipo pañal, toalla sanitaria o dispositivo de incontinencia que absorba y/o inhiba la formación de olores.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona artículos absorbentes cuyo núcleo son fibras celulósicas con pH menor a 5.5 y una sal de zinc de un ácido monocarboxílico como el ácido ricinoleico.

Expediente 09 62892 1er Art 45

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) A61L 15/28.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 8 y 18 no son claras porque la expresión "por lo menos" es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 3 a 5, 9 y 17 que son de producto no están definidas por las características técnicas esenciales del producto sino del procedimiento de obtención indicado esto por las expresiones "son obtenibles por acidificación de fibras celulósicas con un agente acidificable", "obtenible por tratamiento del núcleo absorbente o las fibras celulósicas ácidas contenidas en él con una solución de la sal orgánica de zinc" y "obtenibles por tratamiento de fibras celulósicas con un agente acidificante y sal de Zinc de un ácido mono carboxílico", lo cual no es permitido. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

¹Proceso 129aIPa2007

Las reivindicaciones 21 y 22 no son claras porque indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: 17 de noviembre de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2003/0144637	Cellulose fibers treated with acidic odor control agents	31/Julio/2003
D2	US 2005/0005869	Composite absorbent particles	13/Enero/2005

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20030731&CC=US&NR=2003144637A1&KC=A1 divulga artículos absorbentes tipo pañal, toalla sanitaria o dispositivo de incontinencia con fibras celulósicas tratadas con compuestos de metales de transición para absorber y/o inhibir la formación de olores (Pág. 1, Párr. 1 y Párr. 2; Pág. 2, Párr. 25; Pág. 2, Párr. 31 a Pág. 3, Párr. 33).

D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20050113&CC=US&NR=2005005869A1&KC=A1 divulga arcillas tratadas con compuestos de zinc para la absorción y/o inhibición de olores (Pág.2, Párr. 25 y Pág. 3, Párr. 53).

Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un artículo absorbente tal como un pañal, un pañal pantalón, toalla sanitaria o un dispositivo para la incontinencia que contiene una cubierta anterior permeable a los líquidos, una cubierta posterior y un núcleo absorbente contenido entre la dicha cubierta anterior permeable a los líquidos y la dicha cubierta posterior, en donde dicho núcleo absorbente contiene fibras celulósicas ácidas que tienen un valor de pH de 5.5 o menos, y una sal orgánica de zinc.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Artículo absorbente tipo pañal, toalla absorbente o dispositivo para la incontinencia	Artículos que presentan un núcleo absorbente como pañales, toallas o artículos para incontinencia (Pág. 1, Párr. 1 y Párr. 2)
Contiene una cubierta anterior permeable a los líquidos y una cubierta posterior	Contiene una cubierta superior permeable a los líquidos y una cubierta al otro lado permeable a líquidos (Pág. 4, Párr. 46 y Párr. 48; Figura 1, números 20 y 30)
Contiene un núcleo absorbente entre las capas	Contiene un núcleo absorbente entre las capas (Pág. 5, Párr. 53; Figura 1, número 25)
El núcleo absorbente contiene fibras celulósicas ácidas de pH 5.5 o menos	El núcleo absorbente contiene fibras celulósicas ácidas y tratadas con un compuesto de metal de transición de pH entre 3 y 5 (Pág. 2, Párr. 25; Pág. 2, Párr. 31 a Pág. 3, Párr. 33; Pág. 6, Tabla 1)
y el núcleo absorbente contiene una sal orgánica de zinc	Se forma la sal de zinc al neutralizar los ácidos carboxílicos con el hidróxido de zinc (Pág. 3, Párr. 32)

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2, 6 a 8, 10 y 13 no mencionan alguna característica que haga nuevo la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas, ya que D1 divulga que las fibras celulósicas pueden ir en copos, con un pH entre 3 y 5, con ácidos carboxílicos como el ácido cítrico que tiene 3 átomos de carbono donde el artículo absorbente tiene una capa impermeable a los líquidos con una concentración de zinc entre 6 y 8 mg/ g de fibra celulósica seca (Pág. 4, Párr. 46 y Párr. 48; Figura 1, números 20 y 30; Pág. 2, Párr. 31 a Pág. 3, Párr. 33; Pág. 5, Párr. 53; Pág. 6, Tabla 1; Pág. 5, Párr. 59 y Pág.6, Párr. 60).

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 11 consiste en un artículo absorbente de acuerdo con la reivindicación 10 en donde el ácido carboxílico representa un ácido graso hidroxilado no saturado que tiene entre 8 y 18 átomos de carbono.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
El ácido carboxílico es un ácido graso hidroxilado no saturado que tiene entre 8 y 18 átomos de carbono	No se menciona	Se emplea ricinoleato de zinc como agente para absorber y/o inhibir la formación de olor (Pág. 3, Párr. 53)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 11 porque divulgan artículos tratados con zinc y ácidos orgánicos o sales de zinc de ácidos orgánicos para la retención de olor.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el artículo absorbente de D1 consiste en que D1 no menciona un ácido graso hidroxilado no saturado entre 8 y 18 átomos de carbono.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 11 y el artículo de D2 consiste en que en D2 no se menciona un artículo absorbente tipo pañal o toalla higiénica.

El efecto que logra el incluir el ricinoleato de zinc, una sal de ácido graso hidroxilado no saturado entre 8 y 18 átomos de carbono, es que favorece la absorción y/o inhibición en la formación de olores, lo que hace más eficiente el artículo.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “cómo modificar el artículo absorbente mencionado en D1 para que se obtenga una absorción y/o inhibición de olores en el núcleo de forma más eficiente”.

Sin embargo, el ricinoleato de zinc como agente que se emplea para mejorar la absorción y/o inhibición de olores en arcillas ya esta divulgado en el documento D2 que se refiere a partículas absorbentes con propiedades mejoradas como la absorción de olores entre otras (Pág.2, Párr. 25 y Pág. 3, Párr. 53).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría, el ricinoleato de zinc de D2 en el artículo absorbente de D1 para para llegar así al objeto de la reivindicación 11 de la solicitud.

Puesto que la reivindicación dependiente 12 no menciona características inventivas que hagan inventiva la solicitud, tampoco se puede considerar inventiva, ya que D2 divulga el ricinoleato de zinc como agente para tratar arcillas que permite absorber y/o inhibir la formación de olores (Pág. 3, Párr. 53).

Conclusión: Las reivindicaciones 11 y 12 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 14 consiste en fibras celulósicas que tienen un pH de 5.5 o menos caracterizadas por tener la sal de zinc de un ácido monocarboxílico.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Fibras celulósicas que tienen un pH de 5.5 o menos	Fibras celulósicas ácidas y tratadas con un compuesto de metal de transición de pH entre 3 y 5 (Pág. 2, Párr. 25; Pág. 2, Párr. 31 a Pág. 3, Párr. 33; Pág. 6, Tabla 1)	No se menciona
Contienen una sal de zinc de un ácido monocarboxílico	No se menciona	Se emplea ricinoleato de zinc como agente para absorber y/o inhibir la formación de olor (Pág. 3, Párr. 53)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 14 porque divulgan artículos tratados con zinc y ácidos orgánicos o sales de zinc de ácidos orgánicos para la retención de olor.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 14 y el artículo absorbente que contiene fibras celulósicas de D1 consiste en que D1 no menciona una sal de zinc de ácido monocarboxílico.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 14 y el artículo de D2 consiste en que en D2 no se menciona las fibras celulósicas.

El efecto que logra el incluir el ricinoleato de zinc, una sal de ácido graso monocarboxílico, es que favorece la absorción y/o se inhibición de la formación de olores, lo que hace más eficiente el artículo.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así "cómo modificar las fibras celulósicas mencionadas en D1 para que se obtenga una absorción y/o inhibición de olores de forma más eficiente".

Sin embargo, el ricinoleato de zinc como agente que se emplea para mejorar la absorción y/o inhibición de olores en arcillas ya esta divulgado en el documento D2 que se refiere a partículas absorbentes con propiedades mejoradas como la absorción de olores entre otras (Pág.2, Párr. 25 y Pág. 3, Párr. 53).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría, el ricinoleato de zinc de D2 en las fibras celulósicas de D1 para para llegar así al objeto de la reivindicación 14 de la solicitud.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 15, 16 y 18 a 20 no mencionan características inventivas que hagan inventiva la solicitud, tampoco se puede considerar inventiva, ya que D2 divulga el ricinoleato de zinc, una sal de ácido graso hidroxilado no saturado entre 8 y 18 átomos de carbono, como agente para tratar arcillas que permite absorber y/o inhibir la formación de olores (Pág. 3, Párr. 53); y D1 divulga que las fibras celulósicas pueden ser copos donde la concentración de la sal de ácido carboxílico con respecto a las fibras secas es de un 5 al 20% (Pág.5, Párr. 53 y Pág. 3, Párr. 33).

Conclusión: Las reivindicaciones 14 a 16 y 18 a 20 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

6. Conclusión

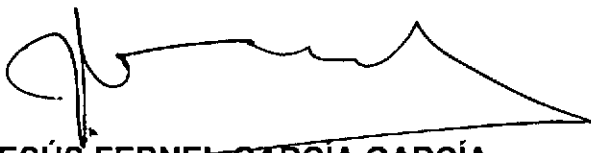
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2003/0144637	1,2, 6 a 8, 10 y 13	Novedad
		11, 12, 14 a 16 y 18 a 20	Nivel inventivo
D2	US 2005/0005869	11, 12, 14 a 16 y 18 a 20	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

27 JUL 2012

Elaborado por: Jorge Eduardo Cortázar Gómez JEC
Revisado por: Rosa Patricia Tellez Chavarro RT